



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SALINAS

**3512** APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL  
AYUNTAMIENTO DE SALINAS E INALVISA Y ORDINARIA 2022 INALVISA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

#### AYUNTAMIENTO DE SALINAS

#### EMPRESA MUNICIPAL INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2022-0309 de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	ACCESO
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Alguacil	Una	2010	CONCURSO

#### PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	ACCESO
A2	Directora Escuela Infantil	Una	2001	CONCURSO
A2	Director Escuela de Música	Una	1998	CONCURSO



A2	Trabajadora Social	Una	2007	CONCURSO
A2	Técnico Educación Infantil	Una	2007	CONCURSO
C2	Oficial de Mantenimiento	Una	1996	CONCURSO
C1	Profesor de Instrumento viento-metal	Una	2008	CONCURSO
C1	Profesor de Solfeo	Una	2001	CONCURSO

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A., de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

**PERSONAL LABORAL:**

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	ACCESO
Auxiliar Administrativo	Una	2010	CONCURSO
Auxiliar SAD	Una	2010	CONCURSO
Limpiadora	Tres	2010 (1) y 2014 (2)	CONCURSO
Personal Servicios Múltiples (*)	Dos	2013	CONCURSO

(\*) Incluye servicios de jardinería, albañilería, limpieza viaria y recogida de residuos.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A., de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público por tasa ordinaria de efectivos [Artículo 20.Uno.1 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022], siendo aplicable también el artículo 20.Uno.6 g) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022], correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:



**PERSONAL LABORAL:**

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	ACCESO
Conductor Camión Recogida Residuos	Una	Libre
Peón Recogida Residuos	Una	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Salinas y de la Empresa Municipal Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. así como la Oferta de Empleo Público Ordinaria 2022 de la Empresa Municipal Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.

Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que adoptó estos acuerdos; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante o el de la circunscripción donde radique su domicilio, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a sus derechos.

EL ALCALDE,

Fdo.- Isidro Monzó Pérez

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN